UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.190/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Estudio de la Lengua – Orientación: Gramática Española, a fin de dictar la cátedra Redacción II, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 009/00;

Que mediante Disposición N° 236/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 13 obra Acta de la citada Comisión recomendando designar a la única postulante, Lic. Mariela Arias;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad contratar a la citada docente, a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Mariela Arias (C.U.I.L. 27-22564080-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000, para cumplir funciones como docente en el - Area: Estudio de la Lengua – Orientación: Gramática Española , a fin de dictar la asignatura Redacción II, en la División Cultura, Comunicación y Linguistica.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la docente citada precedentemente percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Linguistica, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RIO GALLEGOS

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N° 150